

Andalucía, 21 09 / 2021

Mesa Sectorial 20-09-2021

(Breve resumen, mayor información en locales CCOO)
NOTA INFORMATIVA Nº 1

La Consejería se niega a convocar para el concurso de traslado todas las vacantes existentes



CCOO, ante la indolencia de la administración en este tema, hemos recopilado por toda Andalucía las plazas susceptibles de ser convocadas a concurso de traslado.

Les hemos hecho llegar listados, por cuerpos y órganos judiciales, todas las vacantes detectadas. Aprovechamos para agradecer la colaboración recibida por parte de los funcionarios y funcionarias de Justicia.

Sin embargo, al trasladarle de nuevo esta petición en la mesa sectorial celebrada el pasado día 20, se nos indica que NO saldrán todas las plazas a concurso, manifestando que muchas son desiertas (convocadas en anteriores concursos sin que fuesen ocupadas). Esta afirmación no se corresponde con los datos que tenemos y así se lo hemos demostrado.

Además CCOO entiende que ya no existe el concepto de plazas desiertas, tras varias sentencias que mantienen que todas las plazas vacantes, sin distinguir si se han ofertado anteriormente o no, deben salir a concurso. Desgraciadamente, la Consejería, ya nos tiene acostumbrados, se aferra a que las sentencias, antes de sentar jurisprudencia, se aplican únicamente al caso concreto enjuiciado.

En definitiva limitar las plazas que se ofertan a concurso perjudica seriamente el derecho de los trabajadores y trabajadoras a optar a todos los destinos de nuestra Comunidad, y en muchos casos provoca serios deterioros en la vida familiar y personal.

Nada de esto importa a la Consejería, que únicamente piensa en su "comodidad", es decir, resolver concursos más pequeños y tener plazas aseguradas para cubrir tras las oposiciones. De esta manera se puede dar la paradoja de que personal recién incorporado pueda optar a mejores destinos que los titulares con mayor antigüedad.

